GAP AJ No. 17/2021.

DE: **Abg. Luis Zarate.**
Asesoría Jurídica.

PARA: **Abg. Estela Peralta.**
Unidad Operativa de Contrataciones.

FECHA: **30/06/2021.**

TEMA: **Dictamen referente a la Terminación de Contratos suscriptos entre la Firma CONSTRU-TEC de Juan Vicente Martínez Acuña, (Proveedor) y la Gobernación de Alto Paraná (Contratante), por causa de muerte del proveedor.**

EL ASESOR JURIDICO DE LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA, en relación a la solicitud remitida por la UOC, de fecha 7 de junio de 2021, requiriendo dictamen Jurídico referente a la Terminación de los contratos adjudicados a la firma unipersonal **CONSTRU – TEC, de Juan Vicente Martínez**, refiere;

Que, se adjunta a esta asesoría el certificado del Acta de Defunción, en la que se constata el fallecimiento del Sr. Juan Vicente Martínez Acuña representante de la Firma unipersonal CONTRU-TEC, el cual conforme documentos arrimados la misma tiene contratos suscritos con la Gobernación de Alto Paraná, que fueron adjudicados por el proceso de Licitación Pública de obras.

Que, los contratos suscriptos con la firma son las siguientes:

- **Contrato N° 42/2020, adjudicado por Licitación Pública Nacional N° 04/2020, con ID N° 385.289 "CONSTRUCCION DE OBRAS EDILICIAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE HERNADARIAS DE DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA – PLURIANUAL".**
- **Contrato N° 43/2020, adjudicado por Licitación Pública Nacional N° 06/2020, con ID N° 385.475 "CONSTRUCCION DE CENTRO CULTURAL EN EL PREDIO DE LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA – PLURIANUAL".**
- **Contrato N° 51/2020, adjudicado por Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2020, con ID N° 386.966 "CONSTRUCCION DE TINGLADO Y PISTA EN LOS DISTRITOS DE ITAKYRY Y HERNANDARIAS (FONACIDE) – AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2021".**
- **Contrato N° 46/2020, adjudicado por Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2020, con ID N° 386.870 "CONSTRUCCION DE TINGLADO Y PISTAS EN DISTINTAS**

Gobernación del Alto Paraná
Asesoría Jurídica

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU (FONACIDE) – AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2021".

Que, el secretario de Obras Lic. Miguel Restaino, remite informe de todas las obras citadas, en la que realiza un relevamiento y adjunta planillas, conteniendo el estado actual en que se encuentran todas las obras realizadas siendo el mismo encargado para hacerlo.

Que, al respecto en los Aspectos Generales para la contratación de obras en el punto **"H. TERMINACION DEL CONTRATO"**, establece como una de las causales de terminación y consecuente rescisión de contrato es la muerte.
Así también en el Art. 57 de la Ley 2051/03, establece como terminación de los contratos la muerte del proveedor o contratista, y dice:
Los contratos terminaran:
"c) por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona Juridica,…".

Que, como lo establecen los Aspectos Generales para la contratación de obras y la Ley 2051/03, que una de las causales de terminación de contrato es la muerte del Proveedor o contratista, y en caso particular el proveedor es una firma unipersonal, por lo que la misma firma automáticamente se extingue con la muerte de la persona quien representa, en el caso el fallecimiento del Sr. Juan Vicente Martínez Acuña propietario de la firma unipersonal CONSTRU-TEC.
Conforme al relevamiento presentado por la secretaria de obras, corresponde realizar las liquidaciones pertinentes y consecuentemente realizar los desembolsos correspondientes a los eventuales herederos declarados por orden Judicial.

Por lo tanto, esta Asesoría Jurídica, es del parecer que corresponde realizar los trámites de terminación de contratos, por los motivos expuesto más arriba.

Es mi dictamen. -

.....
Abg. Luis Zarate.
Asesoría Jurídica.
G.A.P.

DICTAMEN U.O.C. Nº 02/2021

A : **Prof. Dr. Roberto González Vaesken**
Gobernador de Alto Paraná.

DE : **Abg. Estela Margarita Peralta Lesme.-**
Coordinadora de UOC.

FECHA : **01/07/2021.-**

OBJETO : Dictamen concerniente a la Terminación de Contratos – Suscriptos entre la firma CONSTRUC-TEC de Juan Vicente Martínez Acuña, (Proveedor) y la Gobernación de Alto Paraná (Contratante), por causa de muerte del Contratista.

Antecedentes:

1. Informe y Planilla de Relevamiento del estado actual de las Obras, remitido por el Secretario de Obras.
2. Certificado de Defunción occiso (+) Juan Vicente Martínez Acuña.
3. Contratos GAP Nº42/2020, 43/2020, 51/2020, y 46/2020.
4. Dictamen de Asesoría Jurídica de la Gobernación de Alto Paraná.

Visto, el Informe y los documentos remitidos por el Secretario de Obras, y el Dictamen emitido por Asesoría Jurídica, esta Coordinación de la (UOC), expresa cuanto sigue:

Que, el Certificado del Acta de Defunción, es un documento por la cual se comprueba el fallecimiento del occiso Juan Vicente Martínez Acuña, representante de la firma unipersonal CONSTRU-TEC con RUC Nº 1891439-0, la misma ha suscripto varios Contratos con la Gobernación de Alto Paraná en procesos licitatorios que a continuación se detalla;

- **Contrato GAP Nº 42/2020, adjudicado** en el marco de **Licitación Pública Nacional Nº 04/2020 – ID Nº 385.289 – CONSTRUCCION DE OBRAS EDILICIAS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE HERNANDARIAS DE DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA – PLURIANUAL.**
- **Contrato GAP Nº 43/2020, adjudicado por Licitación Pública Nacional Nº 06/2020 – ID Nº 385.475 – CONSTRUCCION DE CENTRO CULTURAL EN EL PREDIO DE LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA – PLURIANUAL.**
- **Contrato GAP Nº51/2020, adjudicado por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2020 – ID Nº 386.966 – CONSTRUCCION DE TINGLADO Y PISTA EN LOS DISTRITOS DE ITAKYRY Y HERNANDARIAS (FONACIDE) – AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2021.**
- **Contrato GAP Nº 46/2020, adjudicado por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2020 – ID Nº 386.870 – CONSTRUCCION DE TINGLADO Y PISTAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU FONACIDE – AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2021.**

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Que conforme a las disposiciones legales que rigen la materia para este caso en particular, la obligación Contractual se extingue por MUERTE a través de la rescisión de Contratos, al respecto en los aspectos generales para la contratación de obras en el Inc. H TERMINACION DEL CONTRATO, establece como una de las causales de terminación y consecuencia rescisión de contrato es la MUERTE.

Así mismo, la **ley Nº 2051, De contrataciones Públicas en su Art. 57.** – establece como terminación de los contratos la muerte del proveedor o contratista que reza;

Los contratos terminan:

e) por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona Jurídica…"

Que, el Art. 55. DE LA LEY 2051/03 DNCP. DERECHOS DE LAS CONTRATANTES. "Las contratantes gozan de los siguientes derechos, **en este caso en particular nos introdujimos al *Inc. d)*** *a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso*; *y* **(las negritas son nuestras).**

Que, como lo establece los Aspectos Generales para la contratación de obras en el Inc. H y el Art. 57 Inc. e) de la ley 2051/03, DNCP, que una de las causales de terminación del contrato es la muerte del proveedor o contratista, y en caso particular el proveedor es una firma unipersonal, por lo que la misma firma automáticamente se extingue con la muerte de la persona quien representa, en el caso el fallecimiento del Sr. Juan Vicente Martínez Acuña, propietario de la firma unipersonal CONSTRU-TEC. En este caso corresponde proceder a la rescisión de contrato a través de un acto administrativo dictada por la máxima autoridad de nuestra Institución.

Por consiguiente, acorde al Informe y documentos arrimados por el Secretario de Obras y el Dictamen Jurídico de nuestra Institución, esta Unidad Operativa es de parecer que, conforme a la normativa, la ley y los artículos mencionados más arriba, ***corresponde que sin más trámites, se disponga la formulación de la Resolución por la cual se RESCINDE los Contratos GAP*** **Nº 42/2020** – ID Nº 385289, **Nº 43/2020-** ID Nº 385475, **Nº 51/2020** – ID Nº 386966, y **Nº 46/2020** – ID Nº 386870, suscripto con el **Sr. Juan Vicente Martínez Acuña, con CI Nº 1891.439,** propietario de la firma unipersonal **CONSTRU-TEC, y la Gobernación de Alto Paraná (Contratante),** de conformidad a los Aspectos Generales para la contratación de obras, punto H, el Ar. 57 inc. e) y el art.55 inc. d), de la ley 2051/03, de la Dirección de Contrataciones Públicas.

Es mi dictamen.
Salvo mejor parecer.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
UOC
Contrataciones Públicas

Ciudad del Este, 31 de mayo de 2021

Señores
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gobernación del Alto Paraná
Presente

REF.: OBRA: CONSTRUCCION DE TINGLADO Y PISTA EN LOS DISTRITOS DE ITAKYRY Y HERNANDARIAS (FONACIDE) – AD REFERENDUM – PRURIANUAL 2021 - CONTRATO Nº 51/2020, adjudicado por Resolución Nº 2095/2020 G.A.P. - LCO Nº 16/2020, ID Nº 386.966

Para –UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA. ABOG.ESTELA PERALTA
De: MIGUEL RESTAINO (SECRETARIA DE OBRA)

Asunto: Expedición sobre en base al art 57, inc b) de la ley número 2051/03 de contrataciones públicas que establece la terminación de los contratos por fuerza mayor , en este caso fallecimiento de la contratante empresa unipersonal, y el art 58 señala al respecto TERMINACION DE CONTRATO cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales , en el estado en que se encuentren .

I. Consulta

Se consulta sobre nota con planilla de termino de contrato, ***OBRA: CONSTRUCCION DE TINGLADO Y PISTA EN LOS DISTRITOS DE ITAKYRY Y HERNANDARIAS (FONACIDE) – AD REFERENDUM – PRURIANUAL 2021 - CONTRATO Nº 51/2020, adjudicado por Resolución Nº 2095/2020 G.A.P. - LCO Nº 16/2020, ID Nº 386.966***

II. Análisis.

Se realiza el análisis de la obra con los certificados

1) Certificado numero 1……229.593.711
2) Certificado numero 2……236.791.919
3) Certificado numero 3…… 61.952.297
   Total :……..528.337.927 guaraníes

Y el informe de relevamiento en el sitio de obra ***CONSTRUCCION DE TINGLADO Y PISTA EN LOS DISTRITOS DE ITAKYRY Y HERNANDARIAS (FONACIDE) – AD REFERENDUM – PRURIANUAL 2021 - CONTRATO Nº 51/2020, adjudicado por Resolución Nº 2095/2020 G.A.P. - LCO Nº 16/2020, ID Nº 386.966 y en este caso , se realiza un relevamiento conforme a certificado de obra.*** y verificando la planilla presentada, se comprueba que esta correcto los cómputos, en relación a las certificaciones correspondientes .

4) Obra realizada 1……229.593.711
5) Obra realizada 2……236.791.919
6) Obra realizada 3…… 61.952.297
   Total :……..528.337.927 guaraníes

III. Conclusiones.

De lo expuesto precedentemente se concluye que la Planilla de termino de obra ***CONSTRUCCION DE TINGLADO Y PISTA EN LOS DISTRITOS DE ITAKYRY Y HERNANDARIAS (FONACIDE) – AD REFERENDUM – PRURIANUAL 2021 - CONTRATO Nº***

Lic. Miguel Angel Restaino
Secretario de Obras
Gobernación Alto Paraná

51/2020, adjudicado por Resolución Nº 2095/2020 G.A.P. - LCO Nº 16/2020, ID Nº 386.966 y en este caso , se realiza un relevamiento conforme a certificado de obra. corresponde, en relación a lo que dicta los artículos de la ley de contrataciones públicas.

IV. Recomendación.

Mi recomendación es la aprobación de la planilla termino de la obra ***CONSTRUCCION DE TINGLADO Y PISTA EN LOS DISTRITOS DE ITAKYRY Y HERNANDARIAS (FONACIDE) – AD REFERENDUM – PRURIANUAL 2021 - CONTRATO Nº 51/2020, adjudicado por Resolución Nº 2095/2020 G.A.P. - LCO Nº 16/2020, ID Nº 386.966 y en este caso , se realiza un relevamiento conforme a certificado de obra.***

, salvo mejor parecer de la Gobernación del Alto Paraná.

Es mi informe.

GOBERNACION ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Obras Públicas

……

LIC. MIGUEL RESTAINO
Secretario
Secretaría de Obras

RELEVAMIENTO FINAL

OBRA: CONSTRUCCION DE TINGLADO Y PISTA EN LOS DISTRITOS DE ITAKYRY Y HERNANDARIAS (FONACIDE) – AD REFERENDUM – PRURIANUAL 2021 - CONTRATO Nº 51/2020, adjudicado por Resolución Nº 2095/2020 G.A.P. - LCO Nº 16/2020, ID Nº 386.966

FECHA: 18 de Marzo 2021

Nº	Código Catálogo	RUBRO	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL	RELEVAMIENTO	TOTAL
		Construcción de Tinglado y Pista en la Escuela Básica N 84 Cerro Corá						
1	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Metros cuadrados	6	162.431	974.586	6,00	974.586
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	800	7.005	5.604.000	800,00	5.604.000
3	72103004-004	Servicio de excavacion de bolsones	Metros cúbicos	31	379.849	11.775.319	31,00	11.775.319
4	72102209-9995	Asentamiento / Cimiento de Hormigon						
4.1		Zapata HºAº (1.20x1.20x35)cm	Metros cúbicos	9	1.771.400	15.942.600	9,00	15.942.600
4.2		Columna HºAº de (25x50)cm	Metros cúbicos	5,4	1.771.400	9.565.560	5,40	9.565.560
5	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado						
5.1		Techo chapa zinc sobre estructura metálica Nº 26	Metros cuadrados	816	156.600	127.785.600	816,00	127.785.600
6	72101903-001	Carpinteria metalica						
6.1		Cabreada metálica	Metro lineal	192,6	143.550	27.647.730	192,60	27.647.730
6.2		Tensores de cabreadas	Metro lineal	487,8	13.050	6.365.790	487,80	6.365.790
7	72101603-002	Servicio de colocacion de canaletas						
7.1		Canaleta y bajada	Metro lineal	92	69.600	6.403.200	92,00	6.403.200
8	72131601-012	Servicio de pintura						
8.1		Pintura de cabreada	Metro lineal	192,6	24.360	4.691.736	192,60	4.691.736
9	72102201-010	Ampliacion de red electrica						
9.1		Acometida según reglamento ANDE	Unidad	1	1.614.472	1.614.472	1,00	1.614.472
10	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas						
10.1		Tablero Seccional para luces HPI-T de 400 W.	Unidad	1	3.654.000	3.654.000	1,00	3.654.000
11	72102201-003	Instalacion de artefactos de energia electrica						
11.1		Instalación y red con artefactos HPI-T de 400 W-	Unidad	10	1.044.000	10.440.000	10,00	10.440.000
12	72131601-9975	Construcción de pista para entrenamiento						
12.1		Construccion de pista de HºAº espesor 10cm alisado con helicóptero	Metros cuadrados	800	95.700	76.560.000	800,00	76.560.000
13	72131601-012	Servicio de pintura						
13.1		Pintura deportiva de Pista	Metros cuadrados	800	19.140	15.312.000	-	-
14	72153507-001	Servicio de limpieza general de la construccion						
14.1		Trabajos de limpieza final y retiro de desechos	Metros cuadrados	800	4.670	3.736.000	-	-
		Construcción de Tinglado y Pista Escuela Básica Nº 7744 Amor y Paz						
15	82101502-004	Cartel metalico con soporte		6	162.431	974.586	6,00	974.586
16	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	800	7.005	5.604.000	800,00	5.604.000
17	72103004-004	Servicio de excavacion de bolsones	Metros cúbicos	31	379.849	11.775.319	31,00	11.775.319
18	72102209-9995	Asentamiento / Cimiento de Hormigon						
18.1		Zapata HºAº (1.20x1.20x35)cm	Metros cúbicos	9	1.771.400	15.942.600	9,00	15.942.600
18.2		Columna HºAº de (25x50)cm	Metros cúbicos	5,4	1.771.400	9.565.560	5,40	9.565.560

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría de Obras Públicas

Lic. Miguel Angel Restaino
Secretario de Obras
Gobernación Alto Paraná

19	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado						
19.1		Techo chapa zinc sobre estructura metálica Nº 26	Metros cuadrados	816	156.600	127.785.600	816,00	127.785.600
20	72101903-001	Carpinteria metalica						
20.1		Cabreada metálica	Metro lineal	192,6	143.550	27.647.730	192,60	27.647.730
20.2		Tensores de cabreadas	Metro lineal	487,8	13.050	6.365.790	487,80	6.365.790
21	72101603-002	Servicio de colocacion de canaletas						
21.1		Canaleta y bajada	Metro lineal	92	69.600	6.403.200	92,00	6.403.200
22	72131601-012	Servicio de pintura						
22.1		Pintura de cabreada	Metro lineal	192,6	24.360	4.691.736	192,60	4.691.736
23	72102201-010	Ampliacion de red electrica						
23.1		Acometida según reglamento ANDE	Unidad	1	1.614.472	1.614.472	1,00	1.614.472
24	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas						
24.1		Tablero Seccional para luces HPI-T de 400 W.	Unidad	1	3.654.000	3.654.000	1,00	3.654.000
25	72102201-003	Instalacion de artefactos de energia electrica						
25.1		Instalación y red con artefactos HPI-T de 400 W-	Unidad	10	1.044.000	10.440.000	10,00	10.440.000
26	72131601-9975	Construcción de pista para entrenamiento						
26.1		Construccion de pista de HºAº espesor 10cm alisado con helicóptero	Metros cuadrados	800	95.700	76.560.000	153,15	14.656.000
27	72131601-012	Servicio de pintura						
27.1		Pintura deportiva de Pista	Metros cuadrados	800	19.140	15.312.000	-	-
28	72153507-001	Servicio de limpieza general de la construcción						
28.1		Trabajos de limpieza final y retiro de desechos	Metros cuadrados	800	4.670	3.736.000	-	-
Precio Total (IVA Incluido)						**656.145.186**		**556.145.186**
								27.807.259
CAUSION								
TOTAL								**528.337.927**

GOBERNACION ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Obras Públicas

Lic. Miguel Ángel Resteino
Secretario de Obras
Gobernación Alto Paraná